

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR FALLECIMIENTO PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	El Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano. El SPPAT brinda la Protección por Fallecimiento de USD 5.000 por muerte sobrevenida dentro de los doce meses siguientes al accidente y a consecuencia del mismo, a favor de sus beneficiarios directos de manera personal e intransferible al perjudicado, de ser el caso al cónyuge, o al conviviente en unión de hecho, y a los herederos, aplicando la legislación de la sucesión intestada determinada en el Código Civil.
¿A quién está dirigido?	A los familiares directos de cualquier persona que falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano sea este conductor, pasajero o peatón. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta USD 5000 por la Protección de Fallecimiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA SOLICITUD DEL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR FALLECIMIENTO 1. Partida de defunción original emitida por el Registro Civil. X 2. Copia del parte policial debidamente validado por la autoridad competente. X 3. Copia del protocolo de autopsia; y/o copia de la Historia Clínica correspondiente al día de fallecimiento. X 4. Certificado Bancario del beneficiario, de Institución financiera reconocida y aprobada por parte de la Superintendencia de Bancos. (No se aceptan certificados bancarios que reciban Bonos y Pensiones del MIES, cuentas Mi Vecino, cuentas Experta, conforme señala el INSTRUCTIVO GESTIÓN DE GIROS Y TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS BIRF 710-EC) X 5. Posesión Efectiva de bienes, realizada ante Notario Público. X 6. Dirección domiciliaria exacta, números telefónicos; y, correo electrónico de la persona beneficiaria de las protecciones. X 7. Factura de gastos funerarios de aplicar original a favor del / los beneficiarios directos
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para trámite presencial: 1. Verificar los requisitos disponibles en la página web, o en las agencias del SPPAT a nivel nacional o llamar a los teléfonos publicados en la página web. 2. Acudir a las agencias de atención al público del SPPAT a nivel nacional. 3. Solicitar turno al momento de llegada a la agencia del SPPAT 4. Presentar los requisitos a los analistas de la protección a reclamar 5. El analista procederá a la revisión

6. Si el expediente se encuentra completo, el SPPAT realizará la recepción del trámite y se entregará el recibido sellado
7. Una vez entregados los documentos correctos y completos de manera física, se procederá al pago.

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
8. Revisar en el correo personal el código enviado
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos puede ser de forma presencial o courier adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 14:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Teléfono
1 Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP	(05) 202 0564 Ext 52310
2 Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP.	(07) 408 4584 Ext. 62725
3 Esmeraldas	Esmeraldas	Km 4 ½ vía a la refinería s/n sector la propicia oficinas MTOP	(06) 270 2500 Ext. 11622 - 11610
4 Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena, El Oro	Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, edif Gobierno Zonal de Guayaquil, oficinas MTOP, séptimo piso.	(04) 206 8598 - (04) 206 8532 Ext. 52219
5 Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Av Jerónimo Carrión y García Moreno esquina, Talleres MTOP, sector Terminal Terrestre.	(07) 256 1615 Ext. 76612
6 Portoviejo	Manabí	Av. Del Ejercito,diagonal al terminal terrestre, oficinas del MTOP.	(05) 293 0494 - (05) 293 0531 Ext. 41946
7 Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MTOP, quinto piso.	(02) 290 4636, 290 8425, 290 7112 2230001 Ext 102 / 104

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT](#). Art. ART 6, LITERAL C.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Análisis de Protecciones
Correo Electrónico: protecciones@sppat.gob.ec
Teléfono: 022904636-022908425-022907112 ext. 102, 103, 104

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1394
2025	02	0	1418
2025	01	0	1575
2024	12	0	722
2024	11	0	1609
2024	10	0	1889
2024	09	0	1615
2024	08	0	1455
2024	07	0	1649
2024	06	0	1481
2024	05	0	1695
2024	04	0	1766
2024	03	0	1686
2024	02	0	1859
2024	01	0	1966
2023	12	0	1457
2023	11	0	1428
2023	10	0	1432
2023	09	0	1436
2023	08	0	1441
2023	07	0	1493
2023	06	0	1344
2023	05	0	1279
2023	04	0	1123
2023	03	0	1285
2023	02	0	985
2023	01	0	1289
2022	12	0	1142

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	1090 Volumen de Atenciones
2022	10	0	1313
2022	09	0	1414
2022	08	0	1343
2022	07	0	1184
2022	06	0	953
2022	05	0	1043
2022	04	0	1104
2022	03	0	1264
2022	02	0	1228
2022	01	0	1203
2021	12	0	1098
2021	11	0	924
2021	10	0	983
2021	09	0	1181
2021	08	0	1082
2021	07	0	1012
2021	06	0	1188
2021	05	0	1005
2021	04	0	1190
2021	03	0	1423
2021	02	0	1114
2021	01	0	1202
2020	12	0	942
2020	11	0	1281
2020	10	0	1172
2020	09	0	1336
2020	08	0	1202
2020	07	3	1225
2020	06	0	1043
2020	05	0	971
2020	04	0	1109

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	760
2020	01	0	797
2019	12	0	878
2019	11	0	875
2019	10	0	1164
2019	09	0	1033
2019	08	0	1047
2019	07	0	927
2019	06	0	862
2019	05	0	898
2019	04	0	876
2019	03	0	927
2019	02	0	869
2019	01	0	1191
2018	08	0	266